



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 25 de Enero de 2019.

No. 011

### ÍNDICE

**Esta Edición consta de Cinco Partes**

**EDICIÓN VESPERTINA**

**Parte Uno**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

Decreto Número 77 del H. Congreso del Estado.- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos.

2 - 192

**ARTÍCULO 22.** El Presupuesto del Sector Público de las Entidades Federativas no Financiero, distribuido por Grupo, Ramo, Ente Público y Unidad Responsable, que identifica el total de recursos asignados por unidad responsable ejecutora de gasto, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 11 del Tomo II de esta Ley.

**ARTÍCULO 23.** El gasto previsto por Órganos Autónomos importa la cantidad de \$1,224,999,337 (Un mil doscientos veinticuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), y se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 5 de esta Ley.

<b>Órganos Autónomos</b>	<b>Monto</b>
Comisión Estatal de Derechos Humanos	29,039,207
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	44,332,986
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	4,148,040
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	25,230,043
Fiscalía General del Estado	925,701,286
Financiamiento Público a Partidos Políticos	115,705,866
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	56,052,215
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	24,789,694
<b>Total</b>	<b>1,224,999,337</b>

**ARTÍCULO 24.** La distribución por Finalidad, Función, Subfunción y Programa del gasto público, que representa el destino de los recursos presupuestados para atender las funciones que el Estado tiene encomendadas, se señalan en los Anexo 7 y 13 del Tomo II de esta Ley.